RESOLUCIÓN No. 202650057750
14 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 9015994 PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE MEDELLÍN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DAGRD- DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 30 de junio de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía para la adecuación y mantenimiento físico de las estaciones de Bomberos del Distrito de Medellín.

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 30 de junio de 2026 hasta el 7 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de mil diez millones de pesos ($1.010.000.000), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125437.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que su cuantía supera el valor establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 9015994 con las siguientes condiciones:

a. **Objeto**: “Adecuación y mantenimiento físico de las estaciones de Bomberos del Distrito de Medellín”

b. **Modalidad de selección**: Selección abreviada

c. **Cronograma**:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de junio de 2026
Publicación estudios y documentos previos	30 de junio de 2026
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de junio de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7 de julio de 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14 de julio de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de julio de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de julio de 2026
Plazo para manifestación de interés	17 de julio de 2026
Realización del sorteo	21 de julio de 2026
Publicación de la lista de precalificados	21 de julio de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	17 de julio de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de julio de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de julio de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de julio de 2026
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 de julio de 2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de julio de 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 31/07/2026 **Hasta:** 04/08/2026
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	06 de agosto de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de agosto de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de agosto de 2026
Firma del contrato	13 de agosto de 2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 de agosto de 2026
Aprobación de garantías	14 de agosto de 2026

d. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48354743&isFromPublicArea=True&isModal=False**

e. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de mil diez millones de pesos ($1.010.000.000), respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125437.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)

CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DAGRD

Proyectó:	Revisó
Paulina Gaviria Agudelo Contratista DAGRD	Martin Ossa Escobar Profesional Especializado DAGRD
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia